



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), que vería con agrado se tenga en cuenta la propuesta de la Comisión Provincial de Sanidad Animal de Río Negro (COPROSA) al elaborar el nuevo programa de control y erradicación de fiebre aftosa en el país.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 82/2001